



DECRETOS EJERCICIO 2020

00000243

GENERAL JUAN MADARIAGA, 30 de enero de 2020.

Municipalidad de General Juan Madariaga

VISTO el expediente nro. 205/20, iniciado por la Dirección de Administración Hospitalaria, ref. Llamado licitación compra de ampollas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Administración Hospitalaria solicita la adquisición de fármacos o medicamento que bajo la denominación genérica de "Ampollas", indicando proveedores posibles y acompañando listado de los mismos para el termino de tres (3) meses fs. 1;

Que a fs. 7/9 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 14/22 obran incorporados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; declaraciones juradas, Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que a fs. 26 el Jefe de Compras (interino) informa monto de presupuesto oficial: \$ 3.492.160,19.-, valor del pliego \$ 3.492.- y fecha de apertura: 06/02/20, hora 11 en el Palacio Municipal;

Que a fs. 27 obra dictamen de la Sub Dirección de Asuntos Legales informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada n° 3/20 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA DECRETA

ARTICULO 1°. Llámese a Licitación Privada n° 3/20 para la adquisición de Ampollas para el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 3.492.160,19.- (pesos tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta con diecinueve centavos).

ARTICULO 3°. El valor del pliego se establecerá en \$ 3.492.- (pesos tres mil cuatrocientos noventa y dos) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

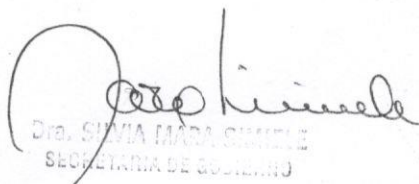
ARTICULO 4°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 06 de febrero de 2020 a las 11 hs., en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

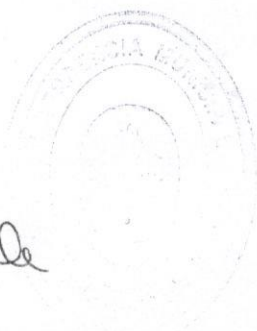
ARTICULO 5°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.04.000 - Secretaría de Salud - Programa 16.00.00 Atención Médica Primaria y Asistencial - Fuente de financiamiento 131 fondos de origen municipal - Partida 2.5.2.0 productos farmacéuticos y profesionales.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 7°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 186/20.


Dra. SILVIA MACA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




DR. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL